



Manizales, 6 de junio de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ing. Juan Pablo Zuluaga Correa
Supervisor del contrato
Manizales – Caldas

Referencia. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 007 DE 2023: "REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS"

De la manera más atenta, me dirijo a usted para solicitar la ampliación en plazo de dos (2 meses) del contrato de prestación de servicios 007 de 2023 ("REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS"), debido a que algunas actividades de campo (levantamientos topográficos, campaña de prospección geotécnica, líneas de refracción sísmica, recorridos técnicos), primordiales para el adecuado desarrollo de la consultoría, no se lograron terminar en el tiempo que se tenía establecido, por las condiciones climáticas adversas que se presentaron en la zona (lluvias de fuerte intensidad y duración), las dificultades para acceder a los sitios de interés y el difícil entorno topográfico y geotécnico del área en estudio.

Así las cosas, considero conveniente por favor, que se otorgue la ampliación en el plazo solicitado.

Quedo atento a sus excelentes gestiones.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CORRALES CASTAÑO
CC. 75.084.907 de Manizales
Representante Legal
INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS SAS

Manizales Caldas, Junio 13 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 DE 2023 “REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.”

Asunto: Solicitud prórroga No.01 al Contrato 007 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 007-2023 cuyo objeto es realizar estudios detallados tendientes a determinar las obras de mitigación y recuperación del drenaje afectado en el sector Pizamo del municipio de Risaralda, Caldas ya que algunas actividades de campo (levantamientos topográficos, campaña de prospección geotécnica, líneas de refracción sísmica, recorridos técnicos), primordiales para el adecuado desarrollo de la consultoría, no se lograron terminar en el tiempo que se tenía establecido, por las condiciones climáticas adversas que se presentaron en la zona (lluvias de fuerte intensidad y duración), las dificultades para acceder a los sitios de interés y el difícil entorno topográfico y geotécnico del área en estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la prórroga de 60 días calendario para la correcta finalización del contrato 007 de 2023.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13/6/2023

Objeto de la contratación PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 007-2023 "REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 007-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 007-2023 cuyo objeto es rrealizar estudios detallados tendientes a determinar las obras de mitigación y recuperación del drenaje afectado en el sector Pizamo del municipio de Risaralda Caldas, debido a que algunas actividades de campo (levantamientos topográficos, campaña de prospección geotécnica, líneas de refracción sísmica, recorridos técnicos), primordiales para el adecuado desarrollo de la consultoría, no se lograron terminar en el tiempo que se tenía establecido, dadas las condiciones climáticas adversas que se presentaron en la zona (lluvias de fuerte intensidad y duración), las dificultades para acceder a los sitios de interés y el difícil entorno topográfico y geotécnico del área en estudio. Por lo anterior se hace necesario realizar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de **60 días calendario**.

Conveniencia

Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 007-2023 para llevar a cabo el objeto contractual con el fin de vrindar la adecuada prestación de los servicios públicos en el sector Pizamo del municipio Risaralda, Caldas.

Oportunidad

Es oportuno realizar estudios y diseños considerando que la afectación e inestabilidad del terreno dificulta el desarrollo oportuno de las obras requeridas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Ejecución de estudios y diseños de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

81101514

Ingeniería geotécnica o geosísmica

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
	0	

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202010	Servicios para la comunidad sociales y personales	
CDP-779/2022	EMPOCALDAS S.A E.S.P. Convenio Interadministrativo entre Corpocaldas,Empocaldas y el Municipio de Risaralda	-
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

NO

Consecutivo del proyecto

Nombre del Proyecto

Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio Risaralda, Caldas
Plazo de ejecución	(60) días calendario adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Administrativo y tecnico)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS

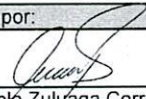
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

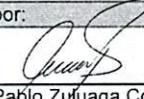
TIPO DE CONTRATO

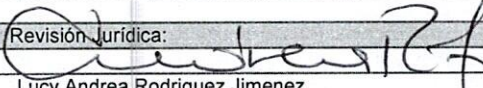
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica

Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos(E)

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos(E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez
Cargo	SECRETARIA GENERAL



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 007 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CARLOS ANDRES CORRALES CASTAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **75.084.907** de **MANIZALES, CALDAS**, actuando en nombre y representación legal de **INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS S.A.S** con NIT **901.269.000-4**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 01 al Contrato No. 007 de 2023 suscrito entre las partes el día 01 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 007 de 2023. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 13 de junio de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *“Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 007-2023 cuyo objeto es realizar estudios detallados tendientes a determinar las obras de mitigación y recuperación del drenaje afectado en el sector Pizamo del municipio de Risaralda Caldas, debido a que algunas actividades de campo (levantamientos topográficos, campaña de prospección geotécnica, líneas de refracción sísmica, recorridos técnicos), primordiales para el adecuado desarrollo de la consultoría, no se lograron terminar en el tiempo que se tenía establecido, dadas las condiciones climáticas adversas que se presentaron en la zona (lluvias de fuerte intensidad y duración), las dificultades para acceder a los sitios de interés y el difícil entorno topográfico y geotécnico del área en estudio. Por lo anterior se hace necesario realizar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de 60 días calendario. Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 007-2023 para llevar a cabo el objeto contractual con el fin de brindar la adecuada prestación de los servicios públicos en el sector Pizamo del municipio Risaralda, Caldas. Es oportuno realizar estudios y diseños considerando que la afectación e inestabilidad del terreno dificulta el desarrollo oportuno de las obras requeridas.”* 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



Empocaldas @empocaldas_oficial

empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

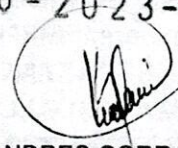
Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 007 de 2023 por un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

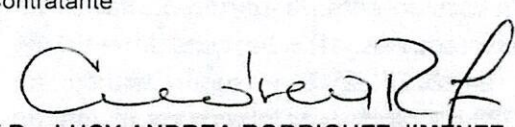
Para constancia se firma en Manizales el

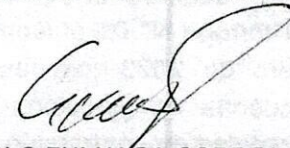
16-06-2023-


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


CARLOS ANDRES CORRALES CASTAÑO
Representante Legal
INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS S.A.S
Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Proyectó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.
Abogado - Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**PRORROGA N. 1****CONTRATO**

007 DE 2023

**OBJETO**

REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

RISARALDA, CALDAS

VALOR

\$137.953.210

CONTRATISTA

INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS S.A.S

NIT

901,269,000-4

PLAZO

60 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-47-101003658

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	22-mar-23	20-feb-24	\$ 27.590.642,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	22-mar-23	20-nov-23	\$ 41.385.963,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	22-mar-23	20-ago-26	\$ 27.590.642,00

REQUISITOS LEGALIZACION**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 007 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28/06/2023



ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-47-101003658	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 06 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 03 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 08 2026		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.269.000-4
DIRECCIÓN: CONJ BELLA MONTAÑABL 9 AP 202	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3122596739

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 007 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	22/03/2023	20/02/2024	\$27,590,642.00	\$27,590,642.00
CUMPLIMIENTO	22/03/2023	20/11/2023	\$41,385,963.00	\$41,385,963.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/03/2023	20/08/2026	\$27,590,642.00	\$27,590,642.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO 007 DE 2023 POR UN TERMINO DE (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO INICIALMENTE EN EL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40.819.00	\$ *****8.000.00	\$ *****9.275.00	\$ *****58.094.00	\$ *****96.567.247.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-47-101003658
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-47-101003658		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 08 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.269.000-4			
DIRECCIÓN: CONJ BELLA MONTANABL 9 AP 202						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3122596739		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.]



42-47-101003658

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Handwritten signature of the policyholder]

FIRMA TOMADOR

DLF072984B

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-47-101003658

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

lunes, 26 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 22 de marzo de 2023

Fin vigencia:

jueves, 20 de agosto de 2026

Valor total asegurado:

\$ 96.567.247

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)